



# PRECAUCIÓN

EN LAS VENTAS A DOMICILIO



Plaza Consistorio, nº1 - 45011 Toledo - Telf.:925 330 770 - Fax: 925 330 330  
omic@toledo.es



1

**VENTAS DE ARTICULOS RELACIONADOS CON LA SALUD**

- Para dar credibilidad y aparentar ser personal sanitario, los comerciales van con **bata blanca** y dicen que están avalados por algún organismo público (SESCAM).
- Dicen que con esos productos **mejorarás tu salud** y a veces pueden hasta ser perjudiciales y contraindicados para las dolencias que puedas tener.
- Suelen **desprecintar los artículos y llevarse los envoltorios** para que no los puedas devolver.
- Te dicen **la cuota mensual que pagarás pero no te dicen el precio total** del producto (1.000, 2.000 euros)

2

**VENTAS DE LIBROS Y OTROS ARTÍCULOS**

- Te dicen que tienes **obligación de comprar** algún libro o artículo porque hace años te comprometiste a ello firmando un documento. En ese caso, pídeles que te enseñen el documento que dicen que firmaste.
- Te dicen que **ha salido una nueva ley o que la ley ha cambiado** y tienes obligación de cambiar todas las bombillas en tu domicilio. Esto no es cierto, ninguna ley obliga a comprar.

3

**CAMBIO DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD Y GAS**

- Dicen que representan a tu compañía eléctrica y te piden una factura. **No enseñes tu factura** a ningún comercial, porque si realmente son de tu compañía ya deben conocer tus datos.
- Dicen que si te cambias de tarifa **no pagarás peajes**. Esto no es cierto, los peajes se pagan siempre.
- **Nunca te hablan del precio** de lo que estás contratando, simplemente te dicen que vas a ahorrar pero no te informan de las tarifas.
- **Contratarán extras** (mantenimientos, seguros de pago etc) sin que tú lo sepas.
- Las empresas de electricidad y gas tienen **prohibido realizar contrataciones a domicilio**, salvo que el consumidor haya solicitado expresamente la visita.

4

**FALSOS REVISORES DE GAS**

- Los falsos revisores de gas, para dar mayor credibilidad, llevan el **uniforme de una empresa** conocida a la que dicen representar.
- **Van a tu domicilio sin que tú les hayas avisado** y quieren que les **pagues en efectivo** en ese momento. No debes pagar en efectivo, por que tu compañía te cobrará la revisión en la factura.
- Te dicen que esa **revisión es obligatoria** y que estás obligado a hacerla con ellos. Esto no es cierto, ya que tu compañía te avisará por escrito antes de la visita.

**¿QUÉ PUEDO HACER SI YA HE FIRMADO UN CONTRATO?**

Si has cometido el error de firmar un contrato, aún estás a tiempo de resolver la situación. Tienes un derecho de desistimiento que deberás ejercer.

- El plazo general para desistir es de **14 días naturales**
- Para desistir tienes que hacerlo por escrito **rellenando el formulario de desistimiento** que te haya entregado la empresa y **enviarlo por carta certificada** o mediante **burofax**.
- Si no sabes cómo desistir, **acude lo antes posible a la OMIC** del Ayuntamiento para que te asesoren y te digan cómo hacerlo.
- Si habías firmado un contrato de financiación, **al desistir de la compra, desistes también de ese contrato**.
- Después de desistir, la empresa **deberá devolverte el importe pagado en un plazo de 14 días** desde que les comuniques el desistimiento del contrato.
- El **consumidor debe pagar los gastos de devolución** excepto cuando la empresa haya aceptado previamente asumirlos o no informara que debería asumirlos el cliente.
- Si ya han pasado los 14 días de desistimiento, **aún estás a tiempo de anularlo**. Si el empresario no te ha facilitado un documento de desistimiento ni te informó del derecho de desistimiento, tienes **12 meses más** para ejercerlo.

Cuando abres la puerta a un comercial:

- **Pide que se identifiquen** o que te enseñen el DNI. Si no lo hacen es por que tienen algo que ocultar.
- **No les enseñes ningún documento, DNI o factura** donde aparezcan tus datos bancarios o datos personales, ya que los pueden copiar o hacer fotos con el móvil y utilizarlos después para darte de alta en un contrato.
- **No firmes nada en ese momento y pídeles la oferta por escrito**. Si realmente te interesa, lo puedes firmar después. No tienes obligación de decidirlo en ese momento.
- **Desconfía cuando te digan que te dan un regalo** por que nunca son gratis, siempre los acabas pagando.
- **Aunque insistan, nunca firmes nada**.
- **No pagues nada en efectivo** en ese momento, ni facilites tus datos bancarios.
- **Acude a la OMIC cuanto antes** para que te puedan ayudar y asesorarte sobre los pasos a seguir hasta solucionar la incidencia.

**CONSEJOS  
DE LA  
OMIC**